

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 6251

Sección 1era

LA CISTERNA, 18 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

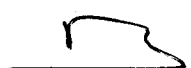
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5814 (27/11/2012), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Noviembre** del 2012.
- 2.- El memorando N° 1698 (12/12/12) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre** del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Noviembre** de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	36.00	45:00
LEON RODRIGUEZ GERMAN	01:00	01:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/CT/Gcm


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"